



Chetumal, Quintana Roo, México 11 de enero de 2024

Circular No. SEDE/CEMER/DCEMR/0002/2024

Asunto: Solicitud de Programa de Mejora Regulatoria 2024

“2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
P R E S E N T E**

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Meta 10.3 en su Línea de Acción 10.3.4 “Implementar y presentar los Programas de Mejora Regulatoria de los Gobiernos de las entidades federativas” que se encuentra establecida en la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, y con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

“Artículo 77. Los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios. De acuerdo con el calendario que establezcan, los sujetos obligados someterán a la Autoridad de Mejora Regulatoria que les corresponda un Programa de Mejora Regulatoria, con una vigencia anual, en relación con la Regulación, Trámites y Servicios que aplican, así como reportes periódicos sobre los avances correspondiente.

[...]”

Aunado a lo anterior, me dirijo a usted, con fundamento en los artículos 25, 26 fracción VI, XIII y XVIII, 78, 79 y 80 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, 12 fracciones XI y XII, 16 fracciones II, III y VIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para solicitarle amablemente, remita a esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el formato correspondiente a su **Programa de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2024**.

Es importante señalar que dicho programa se deberá entregar a más tardar el lunes 19 de febrero del presente año. El formato (Anexo I) se encuentra disponible para su descarga en la siguiente liga:

<https://www.dropbox.com/scl/fi/cz3s0y12eh75d3z9t90jg/ANEXO-Formato-PMR-2024.docx?rlkey=g32xqtl617kn7k03y1iu58d0&dl=0>

Para dar seguimiento a lo antes expuesto y en caso de requerir asesoría o asistencia técnica en el manejo de la herramienta, dejo a su disposición el contacto de la Lic. Gabriela Guadalupe Valle Chan, Jefa del Departamento de Registro de Trámites, Servicios y Asistencia Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el número telefónico 983 1916611 y correo electrónico dtys.cemer@gmail.com.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas y viéndome favorecido en mi petición, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

C.c.p. Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la APE.
MELC/AR/egvc*

**GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO**



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA**



**CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA**